



DOM:184
GSB/raa
06-09-17

DECRETO ALCALDICIO N° 001200
LITUECHE, 06 SEP 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una infraestructura adecuada y acondicionada para que los niños y niñas de la comuna puedan desarrollar actividades recreacionales en el espacio público central de la plaza de armas de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$86.395.000 (ochenta y seis millones, trescientos noventa y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche" Cód. BIP 30465534-0.**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1052 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-80-LP16.
- Rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1155 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- El Acuerdo N° 09 de sesión ordinaria N° 03, de fecha 28 de Diciembre de 2016 que autoriza contratación por trato directo.
- Decreto Alcaldicio N° 50 del 11-01-2017 que autoriza contratación mediante la modalidad de Trato Directo.
- Decreto Alcaldicio N° 54 del 11-01-2017 que complementa Decreto N° 50.
- Orden de compra 1743-15-Se17
- Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 64 del 13-01-2017 que autoriza contrato de trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 65 del 13-01-2017 que nombra ITO
- Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- Memorandum N° 16 emitido por el ITO sobre pronunciamiento favorable a cambio de partida costo cero y aumento de plazo.
- Anexo de contrato por aumento de plazo
- Decreto Alcaldicio N° 671 del 12-05-2017 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- Decreto Alcaldicio 760 del 25-05-2017 que autoriza cambio de partida costo cero.
- Solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por la empresa contratista.
- Decreto Alcaldicio 1079 del 06 de Agosto de 2017 que nombra Comisión Receptora.
- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 08-08-2017 emitida por la Comisión Receptora.
- Decreto Alcaldicio N° 1088 del 09-08-2017 que aprueba acta con observaciones.
- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.





DECRETO ALCALDICIO N° 001200

- Decreto Alcaldicio N° 1158 del 25-08-2017 que aprueba acta recepción provisoria sin observaciones.
- Notificación resultado de multas de fecha 29-08-2017 emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- Carta solicitud rebaja parcial o total de las multas, ingresada por Providencia N° 2962 del 04-09-2017 por parte del Contratista.
- Informe Técnico de fecha 05-09-2017 emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, art 50ª letra b), Art. 51ª y Art. 8.4.2. de las Bases Administrativas Especiales.

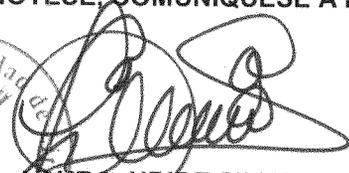
VISTOS:

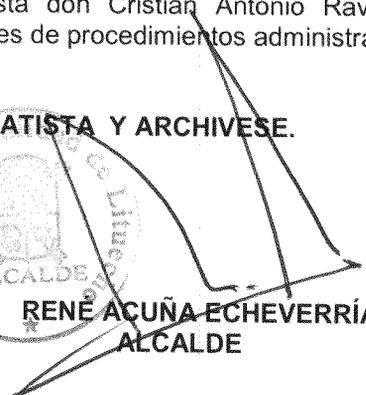
El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Art. 8° letra a, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APLIQUESE** al contratista don Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7, una multa total de \$ 8.985.080.- (ocho millones novecientos ochenta y cinco mil ochenta pesos), equivalente al 0,2% diario del monto del contrato, correspondiente a 52 días de atraso en el plazo contractual de ejecución de la obra **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"** Cód. BIP 30465534-0.
- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo al contratista don Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.880, de bases de procedimientos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA EMPRESA CONTRATISTA Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes